



GACETA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

MARZO DE 2026

VOLUMEN 3



GACETA MUNICIPAL

El Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, México, 20252027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la

Constitución Política de los Estados Unidos

1

Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III, 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

SE PUBLICA EL SIGUIENTE:



GACETA MUNICIPAL

SUMARIO DE ACUERDOS

**24ª VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.
18 DE MARZO DE 2026.**

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac**, Estado de México.

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio de Exención** que recae al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México.

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México.

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



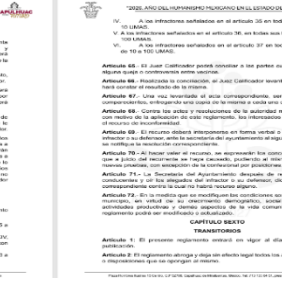
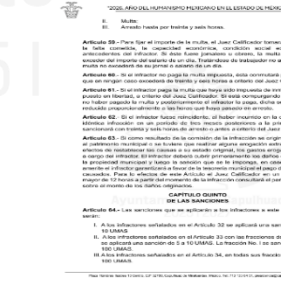
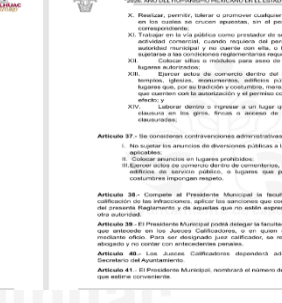
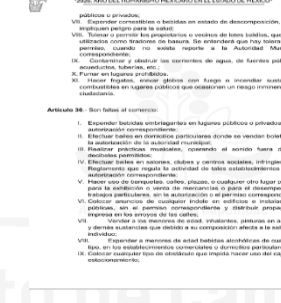
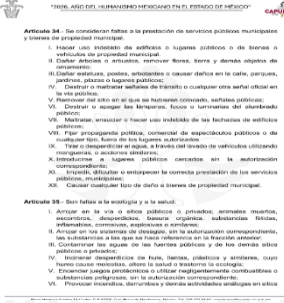
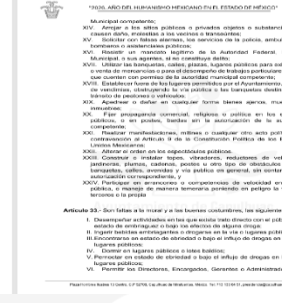
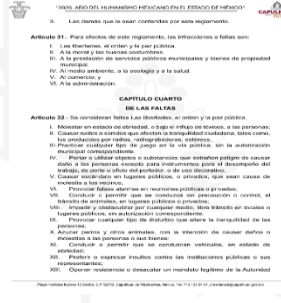
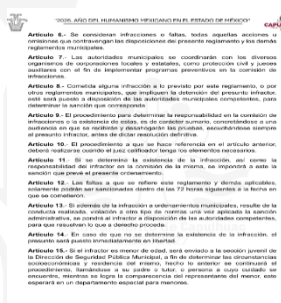
GACETA MUNICIPAL

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México.

ACUERDO NO.AC/345-24^a S.O.- MARZO/2026

ÚNICO: Se **Aprueba** el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México.





GACETA MUNICIPAL

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio de Exención** que recae al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México.

ACUERDO No.AC/346-24ª S.O.- MARZO/2026

ÚNICO: Se **Aprueba** el **Análisis de Impacto Regulatorio de Exención** que recae al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México.

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organización Descentralizada: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Capulhuac		Título de la Regulación: Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México	
Elaborador: María Fernanda Romero		Fecha de expedición por el órgano: 27 de febrero 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 7135681233		Fecha de revisión: 27 de febrero del 2026	
Correo: seguridadpublica@capulhuac.gob.mx		Fecha de envío: 30 de febrero 2026	
Asunto: el análisis que certifica la regulación			
I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Señale brevemente en qué consiste la regulación propuesta, el caso del dictamen: Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México			
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considere que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genere. Todos los beneficios son meramente gratuitos y no generan costo alguno			
3. Señale cualquier otro tipo de acciones correspondientes a la regulación propuesta.			
Crea nuevas obligaciones o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes		SI	NO
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares			X
Explota o modifica información, estadísticas, metodologías, criterios, procedimientos o cualquier otro sistema de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o servicios de los particulares			X
III. ANEXOS			
4. Anote las versiones distribuidas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Ley de Seguridad Pública del Estado de México Ley Federal de Justicia y Seguridad Ley de Justicia del Estado de México Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado libre y soberano de México			
Elaboró: L.C. María Fernanda Romero Rol: Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización		Visto Bueno: L.D. [Firma] Rol: Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	
Autorizó: [Firma]		[Firma]	

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México.

ACUERDO No.AC/347-24ª S.O.- MARZO/2026

ÚNICO: Se **Aprueba** el **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Capulhuac, Estado de México.



GACETA MUNICIPAL

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"
AUTORIDAD LOCAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAPULHUAC
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Capulhuac, Estado de México, a 16 de marzo de 2025
Oficio número: HCAPDGSD/03B/2025.
Asunto: Se emite Dictamen.

CHOTE, JOSÉ LUIS VERDEJA PEÑA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CAPULHUAC, MÉXICO.
A SU HONORABILIDAD.

En atención a su solicitud ingresada a esta Dirección General de Simplificación y Digitalización, con fecha del 27 de febrero del año en curso, con oficio número: HCAP-DGPM-189-2025, referente a obtener la opinión del Análisis de Impacto Regulatorio, la revisión técnica y jurídica del A.I.R., la verificación de compatibilidad con regulaciones existentes, la evaluación de costos e impactos administrativos y sociales, así como la emisión del Dictamen de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México. "Mejores Prácticas Regulatorias", para el anteproyecto denominado **"REGlamento DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO"**, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud, así como a sus anexos correspondientes;

CONSIDERANDO

1. Que el anteproyecto de regulación denominado **"REGlamento DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO"**, no crea obligaciones ni sanciones para las particulares o hace más estrictas las existentes.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"
AUTORIDAD LOCAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAPULHUAC
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

2. Que no reduce o restringe prestaciones o derechos para las particulares.

3. Que no modifica o crea términos adicionales a las establecidas en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, ni carga administrativas o costas de cumplimiento a las particulares.

4. No crea o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o términos particulares;

5. Que dicho proyecto de regulación promovido por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, denominado **"REGlamento DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO"** a través de la figura de enlace del Comité Interno de Simplificación y Digitalización del Juzgado Civico de Capulhuac, en términos del Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Interno de Simplificación y Digitalización así como el sujeto obligado de la dependencia mencionada el 13 de febrero de 2025.

6. Se adjunta el Acta correspondiente, el Fomento de Análisis de Impacto Regulatorio con Excepción de Excepción firmada y sellada, por el sujeto obligado, así como el Voto Bueno a la propuesta normativa por el área jurídica (en términos de lo dispuesto por el Artículo 133 fracción II del Bando Municipal vigente), finalmente se exhibe el documento normativo presentado.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"
AUTORIDAD LOCAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAPULHUAC
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

7. Que dicho ordenamiento tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Capulhuac, México.

8. Capulhuac, México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, creando normas claras y actualizadas a la realidad social y jurídica del municipio.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II y XXVI, 15 fracción I y VII, 29 fracción II, 32, 34, 36 fracción I y VII, 37, 40, 41 y demás relativos de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 1, 3 fracción II, 14, 15 y 161, 82, 83 y demás relativos y aplicables de los instrumentos para la implementación del modelo nacional para eliminar trámites burocráticos; publicados el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2025, **se concluyen** que el anteproyecto, fue presentado ante la el Máximo Órgano "Cabildo" de esta municipalidad, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2025, anteproyecto intitulado: **"REGlamento DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO"** que fue aprobado en sentido positivo por **UNANIMIDAD** de votos de los y las integrantes de Cabildo, por lo anterior, se:

RESUELVE

PRIMERO. Que el anteproyecto de regulación intitulado: **"REGlamento DEL JUZGADO CIVICO DE CAPULHUAC, MÉXICO"** presentado se congruenta a las disposiciones de carácter general previstas por los ordenamientos jurídicos

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"
AUTORIDAD LOCAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAPULHUAC
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

vigentes, en materia de **Política y Buen Gobierno**, como un instrumento normativo del nivel municipal con el carácter de general, atendiendo la Suprema Constitucional consagrada por el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que el documento normativo propuesto intitulado: **"REGlamento DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO"** cumplió en términos de Ley, para su actualización, con todos los diversos legatos aplicados al anteproyecto que se rige.

TERCERO. Que la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, a través de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, considero **correcta** la Función de Análisis de Impacto Regulatorio del **"REGlamento DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO"**, así como la emisión del Dictamen correspondiente;

CUARTO. Que el documento ya fue revisado y aprobado por la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, así como por los integrantes del Máximo Órgano Colegiado de Capulhuac, México, el 18 de marzo de 2025, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria, para que, en consecuencia, proceda la sucesiva promesa a través de la dependencia que lo propone, para llegar a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México (Gaceta Municipal).

QUINTO. Se expide el presente resoluto para los fines establecidos por la normatividad en la materia, de forma favorable al anteproyecto **"REGlamento DE**

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"
AUTORIDAD LOCAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CAPULHUAC
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO" al sujeto obligado, titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Capulhuac, México.
CHOTE, JOSÉ LUIS VERDEJA PEÑA.

Agradezco de antemano su atención, aprovecho la ocasión para expresarle mi más alta consideración, respeto y estima.

ATENTAMENTE

Mtra. Sarita Arellano Hernández
Presidenta Municipal por Misiones de Ley de Capulhuac

LRD. Daniel Zamudio Agreda
Director General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México

Capulhuac
Ayuntamiento 2025-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Capulhuac
Ayuntamiento 2025-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Capulhuac
Ayuntamiento 2025-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN



GACETA MUNICIPAL



RUBRICA

Mtra. Sarita Arellano Hernández.

Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley de Capulhuac, Estado de México

RUBRICA

C. Esteban Reza Guadarrama.

Síndico Municipal de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Tania América Villameres Vega.

Primera Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

C. Juana Castillo Rebollo

Tercera Regidora Suplente

RUBRICA

Lic. Rosalva Vega Gil Lara.

Quinta Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.

Segundo Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

C. Jesús Galicia García.

Cuarto Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez.

Sexta Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. José Luis Martínez Zamora.

Séptimo Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Adán Juárez Salazar.

Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.

Ayuntamiento de Capulhuac

2025-2027



GACETA MUNICIPAL

Edición a cargo de la Secretaría del
Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac

Número de ejemplares: 1

Gaceta Municipal Mensual
03/2026
MARZO /2026

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027